

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: HENRY EDUARDO BAHAMON
Ejecutado: JUAN CARLOS LINARES
Radicado: 73-563-40-89-001-2022-00047-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito allegado el 08 de julio de 2022, la parte ejecutante pretende subsanar los yerros anunciados en el auto proferido el 29 de junio de 2022.

Si bien, de conformidad a la constancia secretarial que antecede la parte ejecutante allegó el escrito dentro del término legal conferido para su corrección y al estudiar el mismo se observa que no todos los puntos objeto de señalamiento por este Despacho fueron reformados, pues se observa que se mantiene la pretensión C mediante la cual de manera repetitiva se requiere el pago de los intereses de plazo y los moratorios de cada título, lo cual ya había sido solicitado en las pretensiones A y C.

Por otro lado, también se observa que los intereses de mora de la letra de cambio No. 2 no están correctamente peticionados como quiere que los mismos se causan desde el día siguiente al vencimiento del termino para pagar la deuda.

De tal manera que la demanda no cumple con los requisitos de forma para su admisión al no tenerse en cuenta las observaciones realizadas.

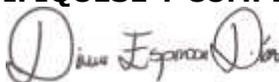
Así las cosas, por lo anterior se procederá, en observancia a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Conforme a lo anterior resuelve:

.- Primero: RECHAZAR la referida demanda *EJECUTIVA SINGULAR* promovida por *HENRY EDUARDO BAHAMON* contra *JUAN CARLOS LINARES*. Por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

.- Segundo: DEVOLVER la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.039 de fecha 16 de agosto de 2022,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria